



Madrid

FRANQUEO
CONCERTADO

de la Provincia de Cáceres

Número 120

Jueves 2 de Junio

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 15, del día 19 de Enero de 1945, se publicó la Circular de la Dirección General de Administración Local del día 13 del mismo mes y año, que dice así:

«Excmo. Sr.: El artículo 2.º de la Ley de 6 de Septiembre de 1940, creadora del Instituto de Estudios de Administración Local y el 6.º del Reglamento provisional de 24 de Junio de 1941, atribuyen a dicho alto centro el carácter de órgano consultivo en materias relacionadas con la Administración Local, para dar cumplimiento a los preceptos legales citados la Comisión Permanente del Instituto de Estudios de Administración Local, ha acordado establecer, a partir del día 1.º de Enero del corriente año, un servicio de Asesoría Jurídica a disposición de las Corporaciones Locales y de manera fundamental en beneficio de todas aquellas en que por ministerio de la Ley el titular de la Secretaría no precise el título de Letrado o carezca de tal condición. Se advierte que el servicio que se crea es potestativo y gratuito.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares que deseen utilizar el servicio de la Asesoría Jurídica del Instituto de Estudios de Administración Local, se dirigirá a la Dirección del referido Centro por conducto de los Gobernadores Civiles.

Es de advertir que los dictámenes que el Instituto emita no tendrán otra virtualidad que la propia que se derive de su contenido doctrinal, sin que los añada ninguna autoridad el hecho de ser cursados por los Gobiernos Civiles, ni tal conducto oficial les asimile a pronunciados.

Han de entenderse excluidas de la competencia de la Asesoría Jurídica del Instituto, todas aquellas materias que representen o puedan derivar contienda entre el Poder Central y las Corporaciones Locales, o entre las Corporaciones Locales mismas; las que constituyan facultad de un organismo determinado de cualquier naturaleza, y las que en proceso de cualquier acción ante los Tribunales de toda índole correspondan a Letrados, según el artículo 207 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Lo que comunico a V. E. para su

conocimiento, el de las Corporaciones interesadas e inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Lo que nuevamente se reproduce en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia y efectos correspondientes.

Cáceres, 27 de Mayo de 1949.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

2024

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 23

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar, en el término municipal de El Torno, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de Marzo de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres a 25 de Mayo de 1949.—
El Gobernador Civil interino, ANTONIO PALAO HERNANDEZ.

2013

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 24

Habiéndose presentado la epizootia de rabia, en el ganado existente en el término municipal de Cabanillas del Castillo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en domicilios de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, todo el término, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: sacrificio de animales mordidos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de que circulen perros sin boza; secuestro de los gatos, y sacrificio de los perros que circulen sin bozal y no estén vacunados.

Cáceres, 25 de Mayo de 1949.—
El Gobernador Civil interino, ANTONIO PALAO HERNANDEZ.

2014

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

Jefatura Agronómica DE CACERES

Circular a las Juntas Agrícolas y Sindicales Agropecuarias

Habiéndose recibido en esta Jefatura muy pocos de los planes de cultivos en regadío, cuya remisión se ordenó en Circular de esta Jefatura de fecha 19 de Febrero pasado y habiendo desestimado la Superioridad, la solicitud de la Unión de Productores de Pimentón, Cooperativa del Campo, de Jaraiz de la Vera, para que quedase en suspenso lo ordenado, en relación a la Zona de la Vera, esta Jefatura recuerda la obligatoriedad de cumplimentar lo ordenado, en evitación de tener que imponer sanciones a las Juntas que antes del día 15 del próximo mes de Junio no remitan los planes de cultivo en regadío a que se ha hecho referencia.

Cáceres, 28 de Mayo de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Agudo.

2016

Juzgados

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día veintiocho del próximo mes de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Manuel Martín Bueno, para el pago de la multa de mil quinientas pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de subasta.

Una finca al sitio de Las Veguillas del término de Casas del Monte, dedicada a pastos con algunos olivos, sin que conste su extensión; que linda por Saliente y Norte, con Claudio Málaga; Mediodía y Poniente, con camino público. Tasada en mil setecientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Hervás a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(75 pstas.)

2002

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día veintiocho del próximo mes de Junio, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Arsenio Ruiz García, para el pago de la multa de tres mil pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de subasta

Una finca murada al sitio de Costerrillas, del término de Casas del Monte, dedicada a siembra con regadío, sin que conste su extensión superficial; que linda al Saliente, con herederos de Juana Romo; Mediodía, camino vecinal; Poniente, Manuel Martín, y Norte, Blas García. Tasada en tres mil trescientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir previamente los títulos de propiedad, que no han sido presentados, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Hervás a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(75 pstas.)

2001



HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablonos de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día treinta del próximo mes de Junio, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Guillermo Llopis Garrido, para pago de la multa de cinco mil pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de la subasta

Tres acciones en la Dehesa Sociedad, del término de Casas del Monte, dedicada a pastos y montanera, de una cabida de tres hectáreas; que linda por Saliente, Mediodía, Poniente y Norte, con Dehesa Boyal y caminos públicos. Tasadas en cinco mil doscientas veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Hervás a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(75 ps'tas.)

2004

HERVAS

Don Sixto López López, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los tablonos de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Casas del Monte, se hace saber: Que el día treinta del próximo mes de Junio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, embargada al vecino de Casas del Monte, Alfonso Martil García, para el pago de la multa de seis mil pesetas, que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Cáceres.

Finca objeto de la subasta

Olivar al sitio Tomillar, del término de Casas del Monte, con 30 pies de olivo y regadío, sin que conste su extensión; que linda por Saliente, camino público; Mediodía, José Delgado; Poniente, Garganta, y Norte, herederos de Gregorio García. Tasado en seis mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de la finca.

Dado en Hervás a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Sixto López.—Ante mí, Ramón González.

(75 ps'tas.)

2005

Alcaldías

NUÑOMORAL

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1949.

Sesión del día 6 (extraordinaria)

Constitución del Ayuntamiento, con motivo de las elecciones convocadas por Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Sesión del día 27 (ordinaria)

Aprobar liquidación del Presupuesto de 1948 y las cuentas de dicho año, exponiéndose al público por quince días.

Anunciar por igual plazo la vacante de Depositario.

Celebrar sesión extraordinaria el 13 de Marzo, para elección de compromisario para designar Diputado Provincial, con motivo de las elecciones convocadas.

Participar al señor Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal del Estado la buena disposición del Ayuntamiento para hacer un consorcio para plantación de pinos.

Facultar al Segundo Teniente Alcalde para que obre como crea procedente con una casa que hay en ruinas en la Alquería de Aceitunilla.

Hacer constar en acta el agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador por la felicitación enviada al constituirse la Corporación, ofreciéndole leal colaboración.

Aprobar las gestiones hechas por la presidencia para hacer desistir al Secretario de la renuncia presentada.

Aumentar el Presupuesto de ingresos y el de gastos en 2.737'03 pesetas, según órdenes del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Alcalde, en Nuñomoral a 10 de Marzo de 1949.—José Manuel González.—V.º B.º, el Alcalde, Saturnino Checa.

1837

CASARES DE LAS HURDES

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril de 1949.

Sesión extraordinaria del día 3

Designación de compromisario para elección de Procurador en Cortes. Casares de las Hurdes, 18 de Mayo de 1949.—José Manuel González.—V.º B.º, el Alcalde, T. Rodríguez.

1913

NUÑOMORAL

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril de 1949.

Sección extraordinaria del día 3

Designación de compromisario para elección de Procurador en Cortes. Nuñomoral, 19 de Mayo de 1949.—José Manuel González.—V.º B.º, el Alcalde, Saturnino Checa.

1926

EL GORDO

Don Cayetano Romero García, Secretario del Ayuntamiento de El Gordo.

Certifico: Que de los acuerdos adoptados por esta Corporación du-

rante el 4.º trimestre de 1946 en extracto, son del tenor siguiente:

Mes de Octubre de 1946

Sesión ordinaria del 18 de Octubre

Se acordó aprobar la anterior.

Cumplimentar la correspondencia oficial.

Recursos a arbitrar para el presupuesto de 1947 y gastos a incluir aumentando en un mes y una semana a los administrativos con los quinquenios que les corresponda a cada uno.

Aceptar propuesta de transferencia de crédito y que se exponga al público por un mes.

Aprobar la cuenta del Sr. Soletto del 3.º trimestre con un saldo a nuestro favor de 384'43 pesetas.

Encomendar a los Sres. Alcalde y Secretario para encargarse de desarrollar los planes de las Obras acordadas en sesión del 21 de Febrero último en unión del Sr. Arquitecto Delegado Regional del Instituto Nacional de la Vivienda de Cáceres, para que confeccionen los planes y presupuestos en dichas obras seguidamente, facilitándole cuantos datos sean precisos para ellos.

Gestionar por la Alcaldía el cobro de la compensación de los suprimidos arbitrios.

Cobrar 10 pesetas por cerdo sacrificado con los arbitrios de carnes para pagar el reconocimiento al veterinario.

Dejar para más adelante la discusión de las 7.000 pesetas que producen de menos sobre los gastos las fincas del Patrimonio Municipal.

Noviembre

Ordinaria del día 17 de Noviembre

Se acordó aprobar la anterior.

Cobrar el vino, el arbitrio sobre carnes y de seguros que se cobren cinco céntimos a calidad de devolución por kilo.

Subastar el día 8 de Diciembre las bebidas en 7.500 pesetas y Pedazo Mato, Horquillo, Pradillo del Piñón y Eras, se subasten el día 1.º de Diciembre, por las cantidades que valieron en el último remate.

Concertar el arbitrio de uso y consumo como el año anterior, por 3.500 pesetas.

Aprobar la cuenta de rentas de la Beneficencia del 3.º trimestre en 617'20 pesetas, y los ingresos y pagos hechos hasta hoy por Caja.

Se dió cuenta de haberse cobrado el 1.º, 2.º y 3.º trimestre de compensación.

Aceptar una transferencia de crédito.

Acordar recursos a arbitrar para el presupuesto de 1947 y pagos a consignar entre ellos un mes y una semana a los Administrativos y Subalternos los sueldos que hoy disfrutan, a partir de 1.º de Enero próximo, a incluir en presupuesto en ingresos 200 pesetas que se calcula ingresará por el uso voluntario de Pesos y Medidas.

Aprobar distribución de Fondos de este mes y el venidero cobros y pagos de los tres primeros trimestres hasta hoy y el proyecto de presupuesto que presente el Secretario Interventor para 1947 y que se dé principio a los trabajos de formación del mismo.

Diciembre

Sesión ordinaria del 22 de Diciembre

Se acordó aprobar el acta de la anterior, excepto el aumento de sueldo de un mes y una semana a los Funcionarios por el voto de calidad del Alcalde y en contra de los seño-

res Frailes Díaz y Chanquet, que no lo revocan.

Desestimar solicitud de aumento de sueldo a los Sanitarios y que se les abone un mes y una semana de gratificación como a los demás Funcionarios.

Examinar los datos referentes a la Administración del Coto por el Ayuntamiento, haciendo el Coto en las Dehesillas donde señale el señor Alcalde y a algún ganadero.

Solicitar un comisionado en Hacienda para liquidar las cuentas Municipales de quince años a hoy.

Extraordinaria del 23 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Dejar para otra sesión la discusión y aprobación del presupuesto de 1947.

Y para que conste a los efectos del número 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, expido la presente visada por el señor Alcalde en El Gordo a dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cayetano Romero.—V.º B.º, el Alcalde, César Carpio.

1992

EL GORDO

Don Cayetano Romero García, Secretario del Ayuntamiento de El Gordo.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el 3.º trimestre de 1946, en extracto, son del tenor siguiente:

Julio

Sesión ordinaria del día 14 de Julio

Aprobar la anterior.

Abonar a los funcionarios la paga extraordinaria del 18 de Julio y éste día se celebren los actos de años anteriores.

Aprobar la cuenta del Agente en Cáceres del 1.º trimestre, con un saldo a favor del Municipio de 439'56 pesetas.

No admitir la dimisión que de Gestor, presenta el Sr. Pedraza.

El Gestor Sr. Fraite Díaz, pide se le dé copia de los gastos ocasionados en la fiesta de San Antonio y de la sesión del día 23 de Junio último.

Ordinaria del 28 de Julio

Aprobar la anterior.

Despachar la correspondencia oficial.

Aprobar el prorrateo que por jubilación del Secretario que fué de este Ayuntamiento don Eulogio Alvarez de Tena, ante la Dirección General de Administración Local de 453'63 pesetas.

Nombrar jurados de la rastrojera a los Gestores don Julián Fraile y Gabriel Bravo.

Nombrar Médico y Tallador, para la quinta y comisionado a don Julián Fraile.

Mes de Agosto

No se celebró ninguna sesión

Septiembre

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta del 2.º trimestre de las recetas de la Beneficencia.

Que vaya a Cáceres el Sr. Alcalde a gestionar el pago del cupo de compensación.

Y para que conste a los efectos del número 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en El Gordo a 18 de Marzo de 1949.—El Secretario, Cayetano Romero.—V.º B.º, El Alcalde, César Carpio.

1992